

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO UNIVERSITARIO		ACTA 1		
			Estado: APROBADA		
ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA		Día	Mes	Año	
		21	07	2025	
Convocante	:	Rector			
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	:	Sesión ordinaria del Consejo Universitario.			
Lugar	:	Salón Andrés Bello, Centro de Extensión, Chillán.			
Unidad(es) participante(s)	:	1. Don Benito Umaña Hermosilla, Rector. 2. Don Patricio Álvarez Mendoza, Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad. 3. Doña Rossana Ponce De León Leiva, Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades. 4. Don Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. 5. Don Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería. 6. Sr. Christian Vidal Castro, Representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales, 7. Don Andrés Segura Ponce, Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos. 8. Don Fernando Toledo Montiel, Representante académico de la Facultad de Ciencias. 9. Don Luis Moreno Osorio, Representante académico de la sede de la región de Ñuble. 10. Doña Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble. 11. Doña Mónica Caniupán Marileo, Representante académica de la sede de la región del Biobío. 12. Don Patricio Oliva Moresco, Representante de la Asociación de Académicos/as de la sede de la región de Ñuble. 13. Doña Soledad Reyes Pérez, académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad. 14. Don Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo universal. 15. Don Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos de la sede de la región de Ñuble. 16. Doña Karina Arratia Neira, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos de la sede de la región del Biobío. 17. Don Alejandro Ortiz Ortega, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Ñuble. 18. Doña Victoria Rosson Moya, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Biobío. 19. Doña Anaís Palma Acevedo, Representante estudiantil de postgrado de la Universidad. Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz. Excusan su asistencia: el Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región del Biobío, Sr. Leonardo Seguel Briones y el Representante académico de la sede de la región de Biobío, Sr. Cristian Durán Faúndez.			
Temas a Tratar	:	1. Acta anterior. 2. Política de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad de la Universidad del Bío-Bío (propuesta). 3. Reglamento del Consejo Universitario (propuesta). 4. Informe de Rectoría. 5. Varios.			
Hora Inicio	:	10:00 horas	Hora Término	:	14:50 horas
Hora Detención AM	:		Hora Reingreso AM	:	
Hora Detención PM	:			:	
Total Horas Efectivas	:	03:50 horas	Tipo	:	Sesión Ordinaria.
TEMAS TRATADOS					
Preside el Sr. Rector, quien saluda a los/as asistentes a la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario.					

1. Acta anterior.

Se incorpora a la sesión el Consejero Sr. Toledo.

El Consejero Sr. Vidal comenta que en relación a la constitución del Consejo Universitario, se realizaron observaciones en el Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales, respecto al representante de la Asociación de Académicos/as de Concepción, ya que para su nombramiento no habría existido una votación. Indica que solicitó a la Sra. Secretaria General, mediante una petición formal, se efectuara una aclaración de la situación planteada, lo cual se realizó. Pregunta si la situación señalada se encuentra subsanada. La Sra. Secretaria General refiere que efectivamente se realizó dicha consulta. Indica que con posterioridad a la ceremonia de constitución del Consejo Universitario se remitió a los Consejeros y Consejeras el decreto de nombramiento de los integrantes de dicho Consejo, e indica que el referido decreto fue observado por Contraloría Interna en cuanto a las designaciones y nombramientos de los representantes de las asociaciones de académicos/as, tanto respecto de la sede Chillán como de la sede Concepción, ya que no se habría acreditado que dichas designaciones se hubieran efectuado por medio de elecciones entre sus asociados/as, requisito exigido en los estatutos, lo cual se les hizo presente. Señala, además, que la observación planteada no invalida los demás nombramientos ya efectuados. Respecto a los nombramientos de los representantes de asociaciones, indica que se ha nombrado a don Patricio Oliva como Representante de la Asociación de Académicos de Chillán y a don Leonardo Seguel como Representante de la Asociación de Académicos de la sede Concepción, nombramientos que se encuentran certificados por los ministros de fe de cada asociación y ya han sido cursados por Contraloría Interna. Indica que en cuanto a la validez del acto de constitución y la posterior sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario, la respuesta remitida tuvo el consenso de Contraloría Interna y de la Dirección General Jurídica.

El Consejero Sr. Ponce respecto de la situación planteada por el Consejero Sr. Vidal, comenta que comprende la explicación entregada, en el sentido de que no se vería afectada la constitución del Consejo Universitario, sin embargo indica que en los hechos se dictó un decreto por el Sr. Rector que carecía de validez jurídica y este fue enviado a los Consejeros y Consejeras, a sabiendas que existía un problema en el nombramiento de dichas personas. Por lo cual, refiere que, en relación con el control en la gestión, es razonable mantener dudas en cuanto a la legalidad del acto de constitución, aún cuando en su opinión el Consejo Universitario se encuentra bien constituido, sin embargo, indica que el tema recae en la firma de un acto que no contaba con todas sus validaciones, así como la problemática existente en el control previo del acto. La Sra. Secretaria General señala que, planteada la situación particular a Contraloría, esta se manifiesta e indica que solo procede la revisión de los decretos una vez estos han sido firmados por las autoridades correspondientes. Refiere que, de la consulta previa realizada, Contraloría señaló que en caso de existir observación respecto a dichos nombramientos, no se afectaría la validez del acto de constitución. Indica, además, que la entrega de información por parte de las asociaciones fue efectuada de forma tardía, situación que repercutió en su incorporación para su debido control. El Consejero Sr. Ponce, refiere que la comprende lo señalado, sin embargo en su opinión el punto en cuestión corresponde a los criterios que se utilizan para el control de la gestión.

La Consejera Sra. Caniupán, comenta que en el acta de la sesión extraordinaria se incorporan los comentarios de don Ricardo Pávez, sin embargo, refiere que él no tiene la calidad de Consejero. La Sra. Secretaria General aclara que el acta da cuenta de lo que ocurre en la sesión, incorporándose en ella los comentarios, observaciones y alcances que se realicen en ella, por cuanto no es su función resolver o dar respuesta a dichas observaciones, por lo tanto, las cuestiones planteadas en el acta, son propias de la discusión posterior a la aprobación o rechazo de la misma acta, y que se desarrollarán durante la presente sesión.

Se somete a votación el borrador de acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de junio de 2025. La Consejera Sra. Ponce de León realiza una observación respecto del punto 2, comentario que será ajustado en la respectiva acta. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban el acta con la observación mencionada por la referida Consejera.

2. Política de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad de la Universidad del Bío-Bío (propuesta).

Expone el tema el Coordinador del Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad para Estudiantes UBB (PIESDI), Sr. Richar Rocha en base a los siguientes documentos: pdf de 14 páginas, *Política de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad, de fecha 14 de enero de 2025*; ppt de 17 páginas, *Política de Inclusión sobre accesibilidad y discapacidad*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. Refiere que la propuesta de política presentada fue redactada en el contexto de la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la gestión de la calidad con foco en la vinculación con el medio y la inclusión, el cual indica, se comenzó a ejecutar desde hace tres años. Señala que uno de los objetivos del proyecto correspondía a la elaboración de la política de inclusión sobre accesibilidad y discapacidad. Indica la existencia de un marco legal que obliga a las instituciones de educación superior a generar políticas en esta materia, como lo señala la ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, y refiere que en particular la Universidad ha establecido en su visión y misión las que se contiene en los estatutos. Señala que para la elaboración de la política presentada se formó un Comité Asesor. En cuanto a su diseño, refiere que sus áreas de intervención se componen por comisiones técnicas de trabajo, siendo estas: la de inclusión laboral; la de sensibilización, promoción y capacitación; la de inclusión estudiantil y apoyo técnico.

Señala el contenido del informe cualitativo ampliado. Informa sobre: alcance; definiciones; objetivos; modo de operación; principios; marco legal; estrategias en el eje laboral, en el eje estudiantil y en el eje de cambio cultural; formación; capacitación; sensibilización y promoción de derechos; y responsables. Refiere que se modifica el procedimiento de selección y contrata del personal a contrata, que la publicación de concursos académicos se realizará en la web de la Universidad.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Ponce de León agradece que la política haya incorporado al estudiantado, funcionarios/as y a toda la comunidad universitaria, ya que refiere dictar una política en la materia es un requerimiento que data desde hace 20 años. En relación al nombre de la política, pregunta por qué es titulada como política de accesibilidad y discapacidad, cuando señala que la accesibilidad es uno de los principios que están contenidos en la convención, y en su opinión, lo importante es la visibilización de la discapacidad, por cuanto pregunta el motivo de incorporar en el título la accesibilidad, ya que manifiesta que, con ello, y en su parecer, se releva un aspecto que no es el fundamental. En cuanto al marco general, indica que no fue considerado en los objetivos el desarrollo sostenible, considerando que la Agenda de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas se refiere en su objetivo número cuatro al ámbito de educación, por cuanto podría haber sido citado este, en vez de conceptos como diseño universal que se señala no es actual. En su opinión, quienes redactaron el documento no conocían aspectos históricos en materia de inclusión. Respecto a las definiciones contenidas en la política, manifiesta que su presentación fue efectuada de forma desordenada, e indica, además, que faltaría definir neurodivergencia. El Coordinador Sr. Rocha, refiere que se incorpora el concepto de accesibilidad para relevar la importancia del entorno accesible como condición indispensable para la inclusión. Indica que la propuesta tiene por objeto recibir comentarios, por cuanto las demás observaciones realizadas por la Consejera, estas serán consideradas. Indica que en cuanto al contenido de la política esta tiene por objeto dar cumplimiento a lo exigido por la normativa, por cuanto refiere como un desafío el incorporar conceptos que tienen un avance más desarrollado. Señala que en relación a los encargados/as de redactar la política y a las comisiones de trabajo involucradas, estas fueron integradas por personas que tenían un rol relevante por el lugar que representaban. La Consejera Sra. Ponce de León indica como observación adicional, que las medidas consideradas en la política se enfocan en el mediano y largo plazo, y no se consideran medidas a corto plazo. El Sr. Rector solicita que las observaciones en detalle se remitan por intermedio de la Secretaría General para efectos de orden.

La Consejera Sra. Reyes agradece la presentación, así como la preocupación y el interés por generar una política de inclusión en la materia. Refiere que adhiere a las observaciones realizadas por la Consejera Sra. Ponce de León e indica que en su parecer, esta política tiene un doble sentido, por una parte plasmar un acuerdo arribado por la comunidad universitaria en torno a la necesidad de inclusión, lo cual refiere es relevante, pero además, señala que una política no solo constituye un instrumento normativo sino que también político, ya que da cuenta del desarrollo que ha tenido la Universidad en dicho ámbito y que se plasma a través del instrumento material, siendo este consistente en la política, es en ese sentido que expresa discrepa con lo señalado por el Coordinador de PIESDI en su presentación, ya que en su opinión una política debe ser ambiciosa, al generar una meta a la cual llegar. Indica que el objetivo final debe ser concretado por medio de planes, por cuanto refiere es necesario considerarlos para permitir que la política llegue a toda la comunidad y permitan su evaluación posterior. Señala que en su opinión sería interesante incorporar antecedentes históricos en torno a la elaboración de la referida política. En relación a los antecedentes normativos referidos, sugiere ir de lo general a lo particular, comenzando por la normativa internacional y luego continuar con la normativa nacional. Respecto de las definiciones, considera que son demasiadas, y señala que a estas les falta claridad, así como también indicar su referencia. Indica que en relación a los responsables se considera uno por cada eje, lo cual señala puede ser un problema al omitir manifestar de forma expresa la orgánica que dará forma a la política. Indica que un comentario referido por la académica Ana Gajardo en relación al estudiantado, señala que no se contempla la situación de aquellos/as estudiantes que sin tener una discapacidad permanente, se encuentran en una situación de discapacidad temporal, por motivos de salud, por ejemplo. El Coordinador Sr. Rocha señala que la primera versión de la política, era un documento extenso, que recogía varios de los elementos planteados, sin embargo, con dicha versión se presentó la dificultad de ajustarlo a lo señalado en el instructivo, y en consecuencia se eligieron algunos conceptos dejando otros fuera. Expresa en cuanto a las discapacidades temporales, que la discusión en el tema implica que según el concepto de discapacidad, esta no es sinónimo de enfermedad, en ese sentido, señala que la política de discapacidad atiende, acompaña o se refiere a las personas que tienen una situación de discapacidad acreditada. Indica que en el caso de los/as estudiantes con discapacidad se les solicita su credencial de discapacidad, y en el caso de una enfermedad, aun cuando exista un diagnóstico, sin la credencial no existe forma de acreditar dicha enfermedad como discapacidad. Por lo tanto, señala que dichos casos no correspondería ser materia de la presente política, sin embargo podrían asociarse acompañamientos académicos en la Dirección de Docencia, para estudiantes con situaciones de salud que les impiden asistir al aula.

El Consejero Sr. Silva agradece la presentación realizada, sin embargo señala que la Universidad debe continuar avanzando en la materia. Indica que la política no cuenta con un diagnóstico sobre cuántos trabajadores/as y estudiantes tienen algún tipo de discapacidad, ya que expresa existe una alta probabilidad de que estudiantes de la Universidad tengan alguna condición del espectro autista no diagnosticada, por cuanto releva la importancia de que los académicos/as tengan sensibilidad o conocimiento en el tema, y en ese sentido indica lo relevante que sería que política abarque temas de aula. Indica que la presente política contribuye en la inserción de estudiantes que tienen algún tipo de discapacidad, sin embargo, refiere preocupación, ya que de lo expuesto solo se consideraría situaciones ocurridas en las aulas, dejando fuera las experiencias relativas a prácticas profesionales, y en su opinión, ello debería ser contenido en la referida política. Comenta que es

necesario considerar el rol que cumple la Universidad y hasta donde se extiende este y la importancia de la entrega de información por parte de la Universidad hacia el estudiantado de forma previa a su ingreso a esta, y refiere el caso de una estudiante del área de la salud que se encuentra impedida de mantenerse de pie por largo tiempo, lo cual señala dificulta la evaluación de su práctica profesional, ya que la orientación técnica refiere que el/la estudiante debe alcanzar cierto rendimiento profesional igual que el/la profesional que se encuentra contratado/a, por cuanto no existe forma de realizar un ajuste razonable en dicho caso. Reitera sus felicitaciones a la iniciativa, pero indica que hay trabajo pendiente, siendo necesario incorporar en esta política a los Directores de Escuela, ya que son los/as profesionales encargados del currículum. El Coordinador Sr. Rocha indica en cuanto a las cifras, que actualmente existen 176 estudiantes de la Universidad con discapacidad, correspondiendo a 150 de ellos/as a discapacidades del espectro óptico. Señala que la política actual de la Institución permite e incentiva el ingreso de estudiantes con discapacidad y neurodivergencia a través de la vía regular. En relación a ello, refiere que no existe posibilidad que la Universidad realice una orientación previa a los/as estudiantes sino hasta su ingreso, por temas de tiempo, salvo lo ocurrido con el programa Preparación en la Educación Media (PACE), que conlleva una vinculación previa en la enseñanza media. Refiere que en cuanto a las orientaciones que entrega la Secretaría de Educación Superior no hay acuerdo en aquellas que se entregan a las Universidades. En cuanto a lo laboral, indica que según el último reporte de la Dirección de Recursos Humanos este año se informó de siete funcionarios/as con discapacidad acreditada, lo cual señala, implica que la Institución no cumpla con el porcentaje exigido por la Ley de Inclusión Laboral, que corresponde a un 1% de trabajadores/as con discapacidad en Instituciones de más de 100 trabajadores, por cuanto refiere que existe la obligación de seguir mejorando instalaciones, perfiles de trabajo y descripción de funciones para que la persona con discapacidad que se integre a trabajar en la Universidad lo haga en igualdad de condiciones.

El Consejero Sr. Ortiz adhiere a los comentarios efectuados por los demás Consejeros/as y felicita la iniciativa, ya que releva la importancia que tiene para el estudiantado la política propuesta. En su opinión, cobra importancia realizar campañas de concientización a los alumnos/as neurotípicos en pro de la buena convivencia con aquellos/as que tienen condiciones de neurodivergencia. Indica una situación de la cual tomó conocimiento durante su proceso de campaña respecto de una alumna con un reciente diagnóstico de condición del espectro autista y las dificultades que sorteó para solicitar a los/as docentes la adecuación en sus evaluaciones, señalando además que en su experiencia, los profesores/as desconocían el manejo de ciertas situaciones. Refiere que habiendo efectuado una consulta sobre la materia a algunos/as académicos/as, estos/as señalaron que cuando debían ejercer docencia a alumnos/as con discapacidades o neurodivergencia solo se les realizaba una inducción inicial, manifestando y corroborando estos/as docentes desconocer la forma de abordar ciertas situaciones particulares. Señala que como solución sugerían implementar un instrumento estandarizado, un protocolo triestamental, elaborado por aquellos profesionales expertos del área, por alumnos/as con discapacidad o neurodivergencia, por docentes y también considerando a los encargados/as de formular proyectos e instrumentos de evaluación. Indica que en el caso de alumnos/as con discapacidad o neurodivergencia, estos optan por decidir suspender estudios o abandonar carreras porque no logran adecuarse. Por cuanto releva la importancia que tendría para la Institución identificar a aquellos alumnos/as que no tienen un diagnóstico y que probablemente se encuentran en condiciones de neurodivergencia o discapacidad. El Coordinador Sr. Rocha señala que existen docentes que por diferentes motivos no implementan los ajustes necesarios para los alumnos/as. Indica como un objetivo el lograr más instancias de capacitación o sensibilización, sin embargo refiere que las ya realizadas son poco aprovechadas, por lo cual solicita cooperación para mejorar la convocatoria, ya que indica se realizó un curso por medio de la Unidad de Gestión de Monitoreo Curricular (UGCM) en que la participación de los/as docentes de Concepción fue de 13 y 7 en Chillán. Señala que en la comisión de redacción de reglamento de carrera académica surgió la idea de que ciertas capacitaciones o cursos fueran obligatorios, debiendo considerarse las relativas a esta materia en dicha calidad ya que la adquisición de herramientas va en directo beneficio de las funciones de los académicos/as. El Consejero Sr. Ortiz complementa lo señalado y sugiere considerar la incorporación del tema como parte de la formación integral o en los cursos de primer año de carrera.

El Consejero Sr. Linfati manifiesta su alegría, ya que en su opinión la Universidad avanza en temas de inclusión. En su experiencia, refiere desconocer la fuerza que tiene una política universitaria, sin embargo, estima que estas deben contener una visión a largo plazo, y el documento carece de dicha visión, ya que considera una actualización en un plazo de tres años. Por otra parte, pregunta que se entiende por ajuste razonable y la posibilidad de señalarlo en base a ejemplos prácticos, y a quien le corresponderá decidir dichos ajustes. El Coordinador Sr. Rocha señala que el concepto de ajuste razonable aparece por primera vez en la convención internacional de personas con discapacidad, definiéndolo de manera general sin indicar ejemplos, sin embargo plantea que el ajuste razonable en el ámbito laboral corresponde a las adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan desarrollar sus tareas en igualdad de condiciones que el resto, ya sea en relación con el espacio de trabajo, del mobiliario, de la carga laboral y que, en el caso académico, el ajuste razonable implica flexibilidad ya sea de tiempo, metodología, pero sin contemplar modificaciones a la malla curricular o en el nivel de exigencia. En consecuencia, señala que los ajustes razonables tienen por objeto eliminar las barreras que están presentes en el entorno. Refiere que en el caso de aquellos/as funcionarios/as con diagnóstico de discapacidad, corresponde a la Dirección de Recursos Humanos identificarlos, y a través de la Unidad de Prevención de Riesgo en conjunto con la Mutual, se les asesora señalando los ajustes razonables que se deben realizar para que la persona desarrolle de manera óptima su trabajo. Indica que al momento de elaborar la política se tuvo en consideración no solo limitarla al aspecto educacional, sino que además contuviera esta un sentido social, por lo cual la Institución se compromete a avanzar de manera efectiva y concreta en la implementación de estrategias para mejorar la inclusión de personas con discapacidad. El Consejero Sr. Linfati pregunta quién decidirá si el ajuste es razonable tratándose de los/as estudiantes. El Coordinador Sr. Rocha señala que se deberá construir

de forma conjunta entre el/la docente o Escuela, el/la estudiante y el equipo PIESDI, que corresponde a lo que la Institución ha realizado hasta la fecha y lo cual ha sido validado por la Secretaría de Educación Superior. Señala que el tema es ambiguo, y ejemplifica con la solicitud efectuada por algunos/as alumnos/as respecto de efectuar las clases de manera online, lo cual indica, no corresponde a un ajuste razonable, ya que este debe otorgar certeza a la Universidad de que entrega la misma calidad en el desarrollo que respecto de las aulas y la modificación en la modalidad de clases generaría dificultades en el logro de competencias que el/la estudiante desarrolla presencialmente. Expresa que un ajuste deja de ser razonable si significa un apoyo mayor al otorgado a la generalidad de los/as estudiantes o contempla un uso excesivo de recursos.

La Consejera Sra. Cardona se suma a los comentarios realizados por los demás consejeros/as y entrega sus felicitaciones a la iniciativa propuesta. Indica que algunas personas de la comunidad universitaria tienen temor de declarar su diagnóstico de discapacidad o neurodivergencia, por los posibles sesgos que podrían generarse por parte de sus pares. Indica, además que así como existen alumnos/as con discapacidad o neurodivergencia, también hay docentes en dicha situación, y en relación a ello, sugiere que los ajustes razonables se contengan de manera expresa en la política, para evitar la libertad en la determinación de estos. En cuanto a los objetivos, en su opinión, es insuficiente mencionar por sí solo el fortalecer, porque el concepto es amplio; señala que lo mismo sucede en cuanto a la accesibilidad, debiendo considerarse en este punto también los entornos accesibles, incluyendo espacios físicos y digitales. Refiere como otros puntos a incorporar en la política consisten en: determinar y establecer los/as responsables por cada estamento y como consecuencia de ello se requiere establecer un principio triestamental; señalar plazos; y también auditorías periódicas, las que permitirán la evaluación, y es en base a ello que propone la remisión de informes semestrales. Sugiere en cuanto a las definiciones, que estas puedan ser incorporadas en un anexo, indicándose las fuentes de cada una, considerando especialmente la normativa relacionada en la materia como la ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, la declaración de los derechos universales y la norma ISO 21542 que establece requisitos y recomendaciones para la accesibilidad y usabilidad del entorno construido. Respecto de ésta última, indica es necesario sea considerada al momento de efectuar la construcción de edificios en la Universidad, porque con posterioridad por incumplimientos a la norma es necesario realizar modificaciones que generan costos extras. Indica que la política debería tener el carácter de transversal y obligatorio para toda la comunidad universitaria. En cuanto a la responsabilidad, en su opinión es importante establecer un comité rector de inclusión con representación de personas en situación de discapacidad. Considera necesario, además, definir los mecanismos de rendición de cuentas y la publicación de sus resultados en la página web de transparencia. Refiere que los cursos también debieran de ser obligatorios en su etapa inicial tanto para las direcciones de departamento y las facultades. Respecto a la comunicación y sensibilización, indica es necesario definir un plan de comunicación interno y externo que contemple campañas y una mayor visibilidad de estas. Por último, indica que en cuanto al tema de recursos y presupuestos se requiere proyectar la sostenibilidad financiera. El Coordinador Sr. Rocha en cuanto a lo comentado por la consejera refiere que el éxito de los procesos inclusivos tiene relación con los avances de la Institución hacia la accesibilidad universal y el diseño universal, e indica que el concepto de ajuste razonable, el cual constituye un mínimo legal, en su parecer, es un concepto reactivo, ya que resuelve situaciones concretas, y que indica funcionó de forma correcta cuando existían 20 estudiantes con discapacidad o diferentes condiciones, y se trabajaba con un equipo reducido, sin embargo indica que actualmente el mismo equipo debe cubrir a 200 estudiantes aproximadamente, es complejo ya que el procedimiento implica primero identificar a los/as estudiantes, lo cual se realiza en el proceso de matrícula; entrevistarlos, lo que sucede al retorno del receso universitario de verano, para construir de manera conjunta los ajustes razonables; y por último, informar dichos ajustes de manera oportuna a los/as docentes, todo ello debiendo ser realizado previo al inicio de clases. Indica que la solución sería eliminar el enfoque reactivo e implementar una visión universal, lo cual se puede realizar por medio del diseño universal.

La Consejera Srta. Rosson sugiere que las capacitaciones de la materia que se realicen al cuerpo docente tengan el carácter de obligatorias, y hace un llamado a los académicos/as para asumir su responsabilidad en relación al tema de inclusión y discapacidad, ya que en su experiencia de alumna con una condición neurotípica le fueron aplicados ajustes razonables, sin embargo, señala que los/as profesores/as de sus asignaturas durante más de dos meses de clases desconocían dicha información, porque el encargado de realizar la remisión de antecedentes demoró en efectuarlo, por cuanto hace el llamado a manifestar mayor compromiso. En otra materia, pregunta cómo se vincula el eje estudiantil con el Departamento de Salud Estudiantil y la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE), ya que en el caso de los/as alumnos con neurodivergencia o respecto de aquellos/as que tienen su credencial de discapacidad se les solicita a principio de año la visación de la documentación referida a enfermedades crónicas, y ejemplificando con su caso en que tiene diversas patologías asociadas, salud estudiantil le otorgó visación solo para el primer semestre, señalando que un trastorno no se subsana en un semestre. El Coordinador Sr. Rocha indica que coincide con el comentario realizado, refiere que PIESDI pertenece a la Dirección de Desarrollo Estudiantil, la cual tiene la función de visar enfermedades crónicas, lo cual refiere retorna a la discusión ya enunciada referente a la diferencia entre enfermedad y discapacidad. Señala que el Reglamento de Convivencia Estudiantil establece flexibilidades para estudiantes con enfermedades crónicas reconocidas por salud estudiantil e indica que, por otra parte, los ajustes razonables se aplican a estudiantes con discapacidad, sin embargo refiere que a pesar de existir dichas diferencia ambas unidades comparten información, ya que indica que es efectivo en los hechos la existencia de estudiantes que tienen ambas condiciones.

El Consejero Sr. Ponce se suma a las observaciones ya efectuadas y agradece la labor realizada en cuanto a la propuesta presentada. En el aspecto operativo realiza los siguientes alcances: indica que la política contiene a los tres ejes diseñados, respecto del eje laboral señala que en cuanto a las responsabilidades estás no quedan claras, ya que son muy genéricas, ya

que en su experiencia y en razón de consultas previas realizadas a recursos humanos, no se visualiza una conexión entre la política propuesta y la forma en que trabajará con la política de recursos humanos para los funcionarios/as con discapacidades o neurodivergencias; y por último, refiere que la propuesta es la política de discapacidad, incorporándose en ella discapacidades y neurodivergencias, sin embargo señala que a medida que se aborda el contenido del documento, en especial cuando se definen conceptos solo se hace mención expresa respecto de la discapacidad, dejando de lado la neurodivergencia, por cuanto señala que es necesario integrar ambos conceptos y ello, señala, tiene relación con la forma de redactar las definiciones. El Coordinador Sr. Rocha adhiere a la sugerencia realizada por la consejera Sra. Cardona de incorporar las definiciones en un documento anexo, ya que señala que en el levantamiento conceptual se recogieron muchas definiciones más, sin embargo refiere falta realizar un ajuste más específico. En cuanto a los responsables en el eje laboral indica que serán los gestores/as de inclusión laboral de la Dirección de Recursos Humanos, quienes actualmente llevan el registro e identifican, coordinan y gestionan los ajustes razonables de los funcionarios/as.

El Sr. Rector propone se remitan las observaciones por medio de la Secretaría General vía correo electrónico para su envío al Coordinador Sr. Rocha, señalado que en una próxima sesión se volverá a la discusión de la política presentada ya ajustada. Agradece al Coordinador su gestión, y se refiere a la visita efectuada por la Diputada Sra. Medina, la cual conoció del caso de Benjamín estudiante de la carrera de Ingeniería y Ejecución en Computación e Informática en Concepción, que obtuvo puntaje nacional.

Se incorpora a la sesión el Consejero Sr. García.

3. Reglamento del Consejo Universitario (propuesta).

Introduce el tema el Sr. Rector en base al siguiente documento: pdf de 13 páginas, *Propuesta Reglamento Consejo Universitario*; antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. Propone que para la discusión del Reglamento del Consejo Universitario se considere la propuesta presentada y sugiere que se defina la manera en que será abordado el debate considerándose dos opciones: ya siendo realizado por el pleno o mediante una comisión ad-hoc, la cual estaría encargada de revisar la propuesta para su posterior aprobación o rechazo por parte del Consejo Universitario. Indica que la revisión debería ser realizada en un tiempo acotado y su integración debería ser triestamental.

Los Consejeros y Consejeras acuerdan de forma unánime a favor que se integre una comisión para la revisión y discusión del Reglamento del Consejo Universitario se realice mediante una comisión.

El Consejero Sr. Vidal sugiere que quienes integran la comisión realicen la revisión de las propuestas de reglamentos teniendo como objetivo el bien institucional, y que estas sean conocidas por todos/as.

El Sr. Rector pregunta a los/as asistentes propuestas para integrar la comisión de Reglamento, siendo propuestos: el Consejero Sr. Toledo, el Consejero Sr. Oliva, el Consejero Sr. Ponce, el Consejero Sr. Álvarez, la Consejera Sr. Reyes y el Consejero Sr. Ortiz.

Se somete a votación los integrantes propuestos para constituir la comisión de reglamento de funcionamiento del Consejo Universitario. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por unanimidad que la comisión de reglamento del Consejo Universitario se integre por los/as siguientes Consejeros y Consejeras: don Fernando Toledo Montiel, don Patricio Oliva Moresco, don Ricardo Ponce Soto, don Patricio Álvarez Mendoza, doña Soledad Reyes Pérez y don Alejandro Ortiz Ortega. *Certificado de Acuerdo C/U N°03/2025.*

El Sr. Rector solicita a los integrantes de la comisión que en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario entreguen informe de su avance.

La Consejera Sra. Arratia pregunta para efectos de transparencia la forma en que se pueden hacer observaciones a la propuesta de reglamento presentada. El Sr. Rector indica que se deberán enviar por intermedio de la Secretaría General vía correo electrónico para su posterior remisión a la comisión.

La Sra. Secretaria General en ese sentido señala que las observaciones que se presenten serán compartidas con los integrantes de la comisión, así como con el pleno del Consejo Universitario. Refiere que la propuesta contiene normas estatutarias que no pueden ser objeto de modificación. Indica que en cuanto a la imputación horaria, la cual debe ser contenida en el reglamento de funcionamiento, se propone que esta sea de ocho horas semanales para los funcionarios/as, y que luego de tres meses de funcionamiento del Consejo, se sujete a una revisión. Refiere que en cuanto a la participación de los/as estudiantes en el Consejo Universitario la propuesta está siendo elaborada por Vicerrectoría Académica.

La Consejera Sra. Caniupán indica que sería relevante que la información relativa a imputación horaria se remita a docencia y a los Directores/as de Departamento, ya que dicha determinación será fundamental para estipular la carga académica. La Sra. Secretaria General señala que una vez se apruebe la propuesta podrá enviarse la respectiva información desde las Vicerrectorías a las jefaturas directas.

La Consejera Sra. Reyes señala que en base a su experiencia en la elaboración de reglamentos y considerando la fecha de la próxima sesión ordinaria, elaborar una propuesta en dos semanas de trabajo, en su opinión es complejo, por lo cual sugiere que se posponga el informe para la tercera sesión ordinaria o para una sesión extraordinaria. El Sr. Rector señala que se discuta en la comisión el plazo, sin embargo indica que se requiere contar con el reglamento a la brevedad.

La Sra. Secretaria General informa que la comisión se puede reunir vía telemática, ya que refiere que el órgano colegiado solo está obligado a reunirse de forma presencial cuando se adopten decisiones o acuerdos en pleno.

El Consejero Sr. Linfati pregunta en relación al artículo 42 y la cantidad de horas que se definan como imputación horaria, cuál será su efecto práctico. El Consejero Sr. Ponce complementa la pregunta y señala que esta se relaciona con aquellos/as académicos/as que tienen carga directa, y la preocupación que les genera la proximidad del segundo semestre. La Consejera Sra. Caniupán adhiere al comentario del Consejero Sr. Ponce e indica que a algunos/as académicos ya se les informó su carga y supera la permitida con la propuesta de ocho horas. Señala que en su compromiso académico dispuso de dos horas para las labores del consejo lo cual estima será insuficiente.

El Consejero Sr. Ortiz en relación a la imputación horaria pregunta cómo se hará aplicable a los/as estudiantes que integran el Consejo Universitario. La Sra. Secretaria General indica que dicha norma se replica de los estatutos y debe ser resuelta por el reglamento de funcionamiento del Consejo Universitario. Indica que en el caso de los/as estudiantes su participación quedará sujeta al reglamento de garantías estudiantiles el cual es un reglamento diferente que será propuesto por la Vicerrectoría Académica.

La Sra. Secretaria General aclara que las materias contempladas en el reglamento de flexibilidad académica no tienen por qué quedar reguladas en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario, sin embargo, ambos tienen el mismo grado de obligatoriedad, de modo que no hay problemas que se mencionen.

El Consejero Sr. Toledo consulta qué ocurre respecto de la imputación de horas de la jornada respecto de las funciones desarrolladas por académicos/as en el Consejo Superior, preguntando si tiene o no un efecto, el hecho que algunos/as de sus integrantes son remunerados/as por su asistencia. El Sr. Rector explica que aún no se han reunido con el Consejo Superior, dando la palabra a la Sra. Secretaria General, quien expone que, considerando las funciones que tienen ambos órganos de gobierno, se proyecta que los/as integrantes del Consejo Universitario tendrán una demanda mayor de trabajo, por lo que se está haciendo una propuesta de 8 horas de imputación a la jornada, asignándose un número menor al Consejo Superior. El Sr. Rector señala que, como esa materia está consensuado, se realizará la propuesta de 8 horas indicada.

4.- Informe de Rectoría.

El Sr. Rector expresa que en este punto, dará la palabra a la Sra. Secretaria General a fin de explicar cómo se proyecta el funcionamiento del Consejo Universitario y varios temas relacionados sobre ello.

Expone la Sra. Secretaria General en base a documento de 4 páginas denominado *Calendarización de materias, Consejo Universitario, año 2025*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras y que se entiende firma parte de esta acta para todos los efectos. Se expone sobre las principales materias que debe conocer el Consejo Universitario mediante una proyección mensual sobre aquellos, indicando que el documento contiene propuestas que competen a Rectoría, la que, en conjunto con las unidades respectivas, evalúan cuáles deben presentarse con mayor urgencia al Consejo Universitario, considerando también el calendario de trabajo. Agrega que en julio se han definido algunos nombramientos; respecto al reglamento interno, se cumple en la jornada actual, añadiendo que en las próximas dos semanas se enviará una propuesta de modificación al reglamento general de elecciones, dado que en el segundo semestre se realizarán elecciones de Decanos y Decanas, mediante votación directa; además se plantean ajustes relacionados con la elección de miembros del Consejo Superior y la nueva modalidad de elección de autoridades académicas. Comenta que Secretaría General, junto con las unidades competentes, está preparando propuestas para mejorar el reglamento, considerando experiencias del primer semestre. Agrega que se proyecta la presentación de la cuenta anual de la Vicerrectoría Académica, que incluirá certificaciones de diplomados de la Dirección de Formación Continua, las cuales ya no requieren aprobación del Consejo Universitario. La Sra. Secretaria General comenta que en noviembre se espera recibir propuestas de calendarios académicos desde la Dirección de Docencia y desde la Dirección de Postgrado, además de iniciativas de la Comisión Ética Universitaria, añadiendo que las políticas de inclusión, desarrolladas por distintas unidades, serán presentadas para conocimiento y aprobación del Consejo. Además, señala que se destacan como prioritarias las propuestas de las comisiones sobre Reglamentos de carrera funcionaria, que deben presentarse en diciembre según los estatutos y el reglamento para la creación, modificación o supresión de estructuras universitarias, con plazo de seis meses desde la constitución de este Consejo. Finalmente, se anticipa para enero 2026, la propuesta del reglamento de funcionamiento de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.

El Consejero Sr. Moreno observa la omisión de un reglamento relevante en la lista de normativas pendientes, señalando que el artículo 58 de los estatutos establece que el Consejo Universitario debe dictar un reglamento que regule el nombramiento, calificación y remoción del Secretario/a General, conforme a la ley. Agrega que este reglamento no ha sido incluido entre los asuntos por abordar, aunque el artículo 60 menciona una normativa relacionada con las funciones y procedimientos de dicha Secretaría, la disposición del artículo 58 permanece sin consideración, por ello, propone incorporar este reglamento a la lista

de temas que requieren elaboración y tratamiento por parte del Consejo.

El Consejero Sr. Toledo plantea, a partir de observaciones realizadas en una sesión de la Universidad de Santiago y en el contexto de discusiones previas en el Consejo de Rectores, la conveniencia de que la Universidad considere la incorporación de certificaciones en línea, conocidas internacionalmente como micro credenciales. Señala que esta modalidad representa una evolución natural de las acciones que ya desarrolla la Institución y que podría formalizarse mediante un sistema de acreditación beneficioso para profesionales egresados/as, tanto de esta casa de estudios como de otras, que participen en cursos ofrecidos por la Universidad, por lo que propone que este tema sea analizado durante el mes de septiembre, reconociendo que podría estar vinculado a una política del Consejo de Rectores de Chile (CRUCH), aunque sugiere que, independientemente de ello, la Institución inicie su evaluación. El Sr. Rector agradece la propuesta y señala que no hay nada por ahora a nivel del CRUCH, por lo que resulta muy pertinente considerar este tema.

El Consejero Sr. Álvarez se refiere a la calendarización de materias, interpretándola como la agenda de la instancia en cuestión y considera que esta debe incluir no solo los temas obligatorios y la visión de Rectoría, sino también las propuestas de quienes representan a la comunidad universitaria por lo que solicita que se otorgue la posibilidad de incorporar nuevos asuntos, ya que toda iniciativa estratégica requiere planificación, recursos y tiempo, como por ejemplo, la necesidad de desarrollar una política sobre inteligencia artificial, dado su impacto transversal en la sociedad y en el ámbito académico. Destaca que, a pesar de los avances significativos en otras instituciones del país, como la creación de vicerrectorías especializadas, este tema aún no se aborda en la Universidad y subraya que estas iniciativas son fundamentales para la sostenibilidad del proyecto institucional, por lo cual, propone que se habilite un espacio para plantear prioridades desde diversas perspectivas, especialmente aquellas que surgen del contacto directo con estudiantes y la labor académica. Finalmente, enfatiza que esta instancia no debe limitarse a aprobar propuestas, sino también a generarlas, asumiendo un rol activo en la definición del rumbo universitario. El Sr. Rector considera pertinente la propuesta presentada y confirma que el objetivo de abrir esta discusión responde al contexto inicial del Consejo Universitario, por lo que expresa su conformidad con generar ese espacio de análisis y asegura que se gestionará a través de la Secretaría General, garantizando su inclusión en la agenda institucional.

El Consejero Sr. Ponce se refiere a la propuesta formal previamente enviada relacionada con los temas reglamentarios, expresando su interés en conocer la línea que seguirá la Rectoría en este contexto, especialmente considerando los planteamientos realizados por el Consejero Sr. Álvarez y señala que, para comprender adecuadamente el enfoque institucional, es necesario escuchar la visión del presidente del Consejo, ya que este podría tener una agenda definida y otros temas que considere prioritarios. En este sentido, manifiesta su disposición a presentar algunos puntos de interés, pero subraya que primero requiere conocer la propuesta que el Sr. Rector desea someter a consideración del Consejo. El Sr. Rector comenta que la agenda aún se encuentra en proceso de elaboración y que lo presentado hasta el momento corresponde a un avance preliminar, explicando que el objetivo de compartirla en esta instancia es precisamente recoger observaciones y sugerencias por parte de los Consejeros/as. Reafirma que la planificación no está completamente definida y confirma que está contemplada la incorporación de propuestas provenientes de los miembros del Consejo, por lo que asegura que se gestionará la inclusión de dichos planteamientos en la tabla de temas a tratar.

La Consejera Sra. Caniupán comenta que, hace una semana, varios/as miembros del Consejo recibieron un correo solicitando que se presentara ante el pleno un tema relacionado con un proyecto de transformación digital, mencionando que se convocó a una reunión, aunque no todos/as los Consejeros/as fueron invitados y la convocatoria no fue clara. Ante esta situación, ella pidió al requirente postergar el encuentro hasta después de esta instancia, ya que no tenía certeza sobre la validez del procedimiento. Expresa dudas respecto a si los temas institucionales deben ser canalizados directamente a los Consejeros/as o a través de la secretaria del órgano, cuestionando si la Universidad tiene claridad sobre el funcionamiento del Consejo. Agrega que no se sintió en condiciones de asistir a la reunión, la cual finalmente no se realizó, indicando que el proyecto en cuestión proviene de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, lo que indica su relevancia, pero observa que no está incluido en la agenda propuesta para las sesiones del Consejo.

El Consejero Sr. Moreno plantea una inquietud relacionada con la participación en comisiones internas y su implicancia en las decisiones del Consejo Universitario y explica que, antes de ser electo como representante de los académicos/as de Chillán, integraba una comisión encargada de la carrera funcionaria académica, compuesta por cinco miembros: uno designado por el Rector y cuatro representantes institucionales, comentando que en dicha instancia, ha adoptado acuerdos con los cuales no concuerda, siendo parte de la minoría, por lo que frente a la eventual llegada de ese informe al Consejo, consulta sobre el rol que debe asumir: si corresponde abstenerse en la votación por haber participado en su elaboración, o si puede exponer nuevamente su postura minoritaria. Extiende esta reflexión a futuras comisiones, como la que abordará la política de digitalización y plantea la necesidad de establecer criterios reglamentarios claros sobre la participación y votación de quienes integran órganos previos de deliberación, proponiendo canalizar estas situaciones a través de la comisión encargada del reglamento interno, a la cual informará su experiencia para contribuir a una definición institucional coherente.

El Sr. Rector aclara que corresponde al Consejo Universitario pronunciarse sobre las propuestas presentadas por las comisiones, señalando que esas instancias tienen un rol consultivo y analítico y su función principal es facilitar la discusión posterior en el Consejo. En este sentido, enfatiza que cualquier reglamento, como el de carrera académica, será evaluado y resuelto por el pleno, independientemente de la postura inicial de la comisión respectiva. Agrega que, si bien un/a integrante puede mantener su posición dentro de la comisión, también es legítimo que, a partir del debate en el Consejo, modifique su opinión, reiterando que la decisión final recae en el Consejo Universitario, que es el órgano encargado de aprobar o rechazar las propuestas normativas.

La Sra. Secretaria General recuerda que una de sus funciones es asesorar al Consejo Universitario y en ese rol, aclara que los reglamentos y acuerdos adoptados por órganos colegiados, como las comisiones, constituyen manifestaciones de voluntad institucional, las que se formalizan mediante acuerdos. En este contexto, señala que no existe incompatibilidad entre participar en una comisión, como la de reglamento de carrera funcionaria y formar parte del Consejo, por lo que no hay impedimentos para intervenir en ambas instancias, explicando que los órganos colectivos adoptan acuerdos que deben quedar certificados, ya que representan decisiones oficiales, señalando que aunque puede haber votos disidentes o minoritarios, estos deben registrarse en las actas junto con sus argumentos, lo que permite enriquecer la discusión cuando las propuestas llegan al Consejo. Subraya la importancia de que las comisiones documenten sus deliberaciones y el modo en que se alcanzan los acuerdos, especialmente en materias reglamentarias. Además, menciona que existen normas sobre conflictos de interés y abstenciones y que será necesario abordar ese tema en futuras conversaciones. Finalmente, enfatiza que el cargo que cada integrante ocupa no determina su participación en comisiones o comités y que dicha participación no obliga a abstenerse en las discusiones del pleno, conforme a las normas de funcionamiento vigentes.

El Consejero Sr. Toledo expresa su preocupación respecto a la participación de los/as integrantes del Consejo en comisiones, señalando que esta situación podría generar conflictos o percepciones de desequilibrio, añadiendo que, si bien reconoce que, no existe una incompatibilidad formal, plantea que podría no ser justo que un integrante del Consejo participe en una comisión y luego intervenga en la votación del pleno sobre la misma materia. Explica que, en el caso concreto de la comisión de reglamento de carrera funcionaria, uno de sus miembros, quien representa una postura minoritaria, estará presente en la sesión del Consejo, mientras que quienes votaron a favor en la comisión no estarán representados, salvo que se les invite. Esto, a su juicio, genera un problema complejo, ya que podría influir en la decisión final del Consejo sin que todas las posiciones estén debidamente defendidas, comentando que admite que no tiene una postura definitiva, considera que lo más prudente podría ser que los Consejeros/as no integren comisiones, para evitar situaciones en las que actúen como *juez y parte*. No obstante, también reconoce la validez de los argumentos expuestos por la Sra. Secretaria General, lo que le lleva a concluir que se trata de un asunto delicado que requiere mayor reflexión. La Sra. Secretaria General indica que no tiene conocimiento directo de una invitación dirigida a los/as miembros del Consejo Universitario, quienes también son representantes gremiales y no gremiales, tanto académicos/as como administrativos/as, sin embargo, aclara que la intención principal es establecer un diálogo con dichos/as representantes para que formulen propuestas y no necesariamente para integrarlos/as a la comisión, explicando que está al tanto de la Política de Transformación Digital liderada por la académica Alejandra Segura y don Marcelo Espinosa, la cual contempla una gobernanza triestamental compuesta por un comité ejecutivo y un comité directivo, encargados de definir las prioridades institucionales, agregando que aunque no tiene certeza absoluta, de la invitación y su contexto.

La Consejera Sra. Caniupán manifiesta su expectativa de que la solicitud sea presentada ante el Consejo Universitario en pleno, como un punto formal en la tabla de discusión y considera inapropiado que solo seis personas participen en la instancia, ya que estima que el proyecto debe ser expuesto ante todo el Consejo, permitiendo una deliberación colectiva y abierta, tal como se realiza con otros temas tratados en el referido órgano.

El Sr. Rector indica que no está al tanto de la situación específica, pero considera probable que lo planteado esté relacionado con gestiones previas aún no listas para ser presentadas ante el Consejo Universitario, señalando que, en caso de requerirse dicha presentación, debe realizarse a través de la presidencia del Consejo para su inclusión en la tabla. Expresa que no ve inconvenientes en que algunos/as miembros participen en reuniones, si así lo estiman conveniente, aunque aclara que dicha participación no se realizará en representación oficial del Consejo Universitario.

El Consejero Sr. Ponce considera relevante la situación del Consejero Sr. Moreno, ya que se da en un contexto donde los temas no eran previamente conocidos, lo que podría representar una oportunidad de mejora y dado que el Sr. Rector cuenta con representantes en las comisiones administrativa y académica, sugiere que cualquier propuesta que se presente al Consejo Universitario esté debidamente fundamentada, siguiendo un estilo estatutario, e incluyendo actas de sesión y registros de votaciones, para garantizar transparencia y trazabilidad en el proceso. Advierte que, dado que los reglamentos eventualmente llegarán al Consejo, es fundamental que estén bien estructurados y reflejen la riqueza del debate previo, evitando situaciones injustas como las que menciona el consejero Sr. Toledo. Además, reitera la necesidad de revisar el funcionamiento institucional, observando con extrañeza que una comisión creada por el propio Sr. Rector proponga incorporar miembros del Consejo sin que este esté informado, planteando que podría ser útil conocer cómo se espera que participen en dichas comisiones. Reconoce que podrían existir otras instancias de consulta a académicos/as, asociaciones y funcionarios/as, pero advierte que involucrar directamente al Consejo Universitario podría generar conflictos de interés, al convertir a sus integrantes en jueces y partes, por lo que insiste en la necesidad de ordenar la participación y solicita conocer si existe alguna propuesta formal desde Rectoría. El Rector reitera que ni él ni la Secretaria General estaban al tanto de la invitación mencionada, por lo que informa que solicitarán mayores antecedentes para comprender la gestión realizada en relación con los/as integrantes del Consejo Universitario, explicando que, aunque conocen el propósito general de la comisión, desconocen los detalles específicos de dicha gestión. Finalmente, señala que, dado el nuevo modelo de gobernanza institucional, es necesario ajustar los procedimientos, por lo que este caso será revisado.

La Consejera Sra. Arratia plantea que, a raíz de la conversación sostenida, sería pertinente abordar este tema en el reglamento interno, específicamente en lo relativo a la delimitación de funciones respecto a la participación en comités y comisiones, señalando que la invitación mencionada por la Consejera Sra. Caniupán corresponde a un comité ejecutivo, no a una comisión, lo que refuerza la necesidad de establecer con claridad en el reglamento hasta qué punto los/as miembros del Consejo pueden participar en estas instancias, por lo cual sugiere que dicha regulación contribuye a otorgar certeza jurídica en

el marco del reglamento interno que se está proponiendo.

El Sr. Rector expresa su voluntad de presentar en la sesión actual un avance sobre la temática en discusión, comprometiéndose a entregar en la próxima sesión una agenda más completa con los temas que deben ser considerados por el Consejo Universitario, entre los cuales destaca el tema presupuestario, que será incluido en la discusión por ser parte de las atribuciones del Consejo. Agrega que, desde Rectoría, existía la práctica de llevar todos los temas al Consejo Académico, a pesar de sus distintas atribuciones y conformación y que ahora se adoptará el mismo enfoque con el Consejo Universitario, incorporando no solo los temas obligatorios, sino también aquellos que sean relevantes. Asimismo, propone que se discuta el reglamento del Consejo Universitario, considerando que será fundamental para definir su funcionamiento y menciona que uno de los puntos surgidos recientemente es la posibilidad de transmitir las sesiones del Consejo de manera online, lo cual también debería ser abordado en el reglamento, indicando que este aspecto ha sido analizado desde el punto de vista legal y sugiere que la Secretaría General podría aportar comentarios al respecto para enriquecer la discusión. La Sra. Secretaria General señala que, si bien el Consejo Universitario tiene autonomía para definir sus normas de funcionamiento, es importante considerar las disposiciones legales sobre transparencia y protección de datos personales, comentando que, desde su experiencia y en conversaciones previas con el Sr. Contralor Universitario, advierte que la transmisión en vivo de las sesiones podría presentar dificultades operativas, especialmente por la naturaleza resolutoria del Consejo, que implica el manejo de información potencialmente sensible o confidencial. Explica que, a diferencia de órganos consultivos como el Senado Universitario de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario toma decisiones resolutorias, lo que requiere mayor cautela, explicando que la transmisión en vivo no permite una revisión previa del contenido, lo que podría comprometer la confidencialidad de ciertos temas y aclara que esto no impide que se mantenga la publicidad de las sesiones mediante la publicación de actas, antecedentes y audios, como ha sido la práctica en el Consejo Académico. Informa además que se habilitará próximamente la página web de este Consejo, donde se pondrá a disposición toda la información relevante y sugiere que los audios también podrían ser accesibles para la comunidad, si así lo determina el Consejo.

El Consejero Sr. Ortiz propone una alternativa respecto a la grabación y transmisión de las sesiones del Consejo Universitario, sugiriendo que se realicen grabaciones internas que se mantengan en carácter reservado, permitiendo su uso como respaldo en caso de requerimientos de transparencia, por lo que plantea que solo se divulgue el extracto específico que corresponda al momento en que se trate la información solicitada, evitando así la exposición de datos sensibles o confidenciales.

La Consejera Sra. Cardona expresa una inquietud respecto al manejo de la información en el contexto del Consejo Universitario, ya que antes, cuando participaba en el Consejo Académico, el que tenía carácter consultivo, solía compartir toda la información con los/as representantes de su Facultad, sin embargo, en esta nueva instancia, ha optado por no compartir nada debido a la falta de reglamentación clara sobre qué información puede o debe mantenerse reservada, señalando que, aunque representa a un estamento y a una sede, desea evitar posibles dificultades futuras y proteger adecuadamente la información, por lo que considera necesario aclarar este punto en el reglamento, para establecer criterios precisos sobre la difusión y resguardo de los contenidos tratados en el Consejo. La Secretaria General aclara que, en el caso del Consejo Académico, fueron muy pocas las ocasiones en que se debió cortar el audio, principalmente cuando se entregaba información personal y anticipa que habrá una modificación legal sobre esta materia el próximo año. Acoge la observación de la Consejera Sra. Cardona y propone que, en la próxima sesión, se realice una revisión de los documentos que podrían formar parte del debate, como aquellos relacionados con la información financiera institucional, comentando que aunque la mayoría de estos no son reservados, reconoce que algunos podrían serlo, razón por la cual reitera su advertencia sobre la transmisión en vivo y se compromete a realizar una exposición explicativa sobre el tratamiento de datos, con el fin de que los y las Consejeros/as tengan claridad sobre el tema.

El Sr. Rector se compromete a presentar, en la próxima sesión del Consejo, una propuesta de agenda más completa, anunciando que invitará a los/as Vicerrectores/as y a la Prorectoría para que participen en la presentación de los puntos iniciales, con el fin de que estén presentes durante la discusión, agregando que propone establecer una modalidad que permita recoger de manera ordenada los planteamientos de los y las Consejeros/as para la construcción de la agenda y en ese sentido, sugiere incluir como punto en la tabla de la próxima sesión tanto la agenda como el mecanismo y modalidad de participación indicados.

En otro orden de ideas, el Sr. Rector informa que se habilitará un espacio en Google Drive para el Consejo Universitario, siguiendo la práctica ya implementada con el Consejo Académico, la Junta Directiva y el Consejo Superior, comentando que es ese repositorio, los y las Consejeros/as tendrán acceso a toda la documentación discutida en las distintas instancias de participación nacional en las que la Universidad forma parte, detallando que actualmente la Institución participa en cuatro instancias relevantes: el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), que agrupa a 30 universidades, incluyendo las estatales, el G9 y otras como la Universidad de los Andes, Diego Portales y Alberto Hurtado, que informalmente se denominan G3, espacio en el que se discuten temas nacionales de educación superior, como el proyecto de la nueva Ley de Financiamiento de la Educación Superior (Ley FES), en lo que se genera abundante documentación que estará disponible en el Drive; además el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), que agrupa universidades estatales que también se reúne mensualmente y genera información relevante para el sistema universitario público; la Asociación de Universidades Regionales (AUR), conformada por 22 universidades del CRUCH que no tienen sede en Santiago, destacando que la Universidad actualmente preside esta asociación; y por último el denominado CRUCH Biobío-Ñuble: Instancia jurídica conformada por las cuatro universidades CRUCH de las regiones del Biobío y Ñuble, señalando que la Universidad también preside esta instancia de manera rotativa. El Sr. Rector destaca la importancia de que los y las Consejeros/as tengan acceso directo a esta información para comprender el contexto nacional de las discusiones, anunciando que el acceso al Drive será enviado por correo electrónico y estará disponible desde este mismo día, invitándolos/as a realizar consultas o solicitar

información adicional que pueda ser presentada en el Consejo Universitario si se considera pertinente.

El Consejero Sr. Ponce plantea una consulta respecto a las sesiones de los distintos consejos, preguntando si, una vez realizadas, existe algún tipo de acta o síntesis preliminar que permita conocer lo discutido sin tener que esperar la emisión formal del acta por parte de aquellos órganos. El Sr. Rector responde afirmativamente, indicando que en algunos casos sí se genera información preliminar, como minutas o tablas, que se suben al Drive institucional, sin embargo, aclara que no siempre se elaboran minutas y que las tablas suelen construirse una semana antes de cada sesión, salvo que se anticipen temas futuros en la tabla previa. Adicionalmente, informa que durante la tarde se ha citado a las asociaciones para comunicar un hito relevante que consiste en que la Contraloría Regional ha emitido la toma de razón del proyecto de encasillamiento, conocido como paso a planta, comentando que este avance permite a la Universidad iniciar formalmente el proceso de encasillamiento, esperado desde hace tiempo y explica que el proyecto fue presentado inicialmente en Ñuble, donde se realizaron observaciones que fueron respondidas adecuadamente, a pesar del cambio de contralores, el nuevo contralor acogió el trabajo previo, lo que permitió avanzar en el trámite. El Sr. Rector destaca que este proyecto no es de fácil análisis para la Contraloría, dado su carácter excepcional y valora el resultado como una muy buena noticia para la Institución.

El Consejero Sr. Toledo observa que la comisión conformada por 6 Consejeros/as tiene como objetivo definir la forma en que el Consejo Universitario sesionará, señalando que, además de aspectos procedimentales, el reglamento debe abordar cómo se propondrán los temas a tratar, agregando que, si bien reconoce que una vía natural es que la Rectoría proponga los temas, plantea que el propio Consejo debería tener la facultad de definir aquellos asuntos que considere relevantes, por lo que sugiere diversas alternativas para ello, como la creación de comisiones fijas, comisiones temáticas que propongan asuntos específicos, o el acuerdo de tres o más consejeros para presentar un tema, explicando que todas estas propuestas estarían sujetas a la aprobación del pleno del Consejo. Finalmente, recuerda que el reglamento debe contemplar estos mecanismos de participación y propone que en la próxima sesión se presenten los temas definitivos para su discusión.

El Consejero Sr. Linfati informa que un grupo de colegas de su Facultad le ha solicitado consultar sobre el estado actual del proceso de acreditación institucional, preguntando específicamente si la Universidad apeló o tiene intención de apelar ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Además, señala que, según su conocimiento, los comisionados/as de la CNA debatieron entre otorgar 4 o 5 años de acreditación, sin que los 6 años hayan estado considerados como una posibilidad, añadiendo que, en la mayoría de los criterios evaluados, la Universidad se encuentra en el nivel 2, correspondiente al nivel avanzado. El Sr. Rector confirma que la Universidad ha presentado una apelación en el proceso de acreditación institucional ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), mediante una solicitud de reposición, informando que los antecedentes fueron entregados el lunes pasado y que actualmente se espera la citación por parte de la CNA para realizar la presentación formal, en la cual el Rector expondrá durante diez minutos frente a los comisionados, explicando que la CNA dispone de 30 días, para convocar a dicha presentación. Agrega que, posteriormente, la comisión resolverá sobre la apelación y en caso de no obtener una respuesta favorable, la Universidad evaluará la posibilidad de recurrir al Consejo Nacional de Educación (CNED), como siguiente instancia, recordando que en el proceso de 2019 la votación tampoco fue unánime, sino por mayoría, lo que refuerza la posibilidad de que se repita una situación similar en esta ocasión. El Consejero Sr. Linfati solicita que, en el informe de Rectoría, se incluya periódicamente información sobre el Plan de Sustentabilidad Financiera Universidad, ya que considera relevante que se mantenga informado al Consejo Universitario sobre su evolución y aplicación. El Sr. Rector manifiesta su conformidad con la solicitud anterior, respecto a informar periódicamente sobre el Plan de Sustentabilidad de la Universidad, anunciando que se invitará al Vicerrector de Asuntos Económicos a una próxima sesión del Consejo Universitario para exponer en detalle dicho Plan, el que destaca, ha sido trabajado en conjunto con la Superintendencia de Educación Superior (SES) y forma parte del informe de reposición presentado ante dicha entidad, destacando que el Plan está directamente vinculado con los criterios de evaluación institucional y reafirma la importancia de que los y las Consejeros/as conozcan su contenido y el estado actual de la Universidad, para definir los pasos siguientes.

El Consejero Sr. Moreno plantea una consulta en el contexto del proceso de encasillamiento, señalando que, según el estatuto vigente, el Consejo Universitario debe aprobar o rechazar, a propuesta del Rector o Rectora, la definición o modificación de la planta de personal, agregando que además, el estatuto establece que un reglamento aprobado por el Consejo debe definir el procedimiento para dichos procesos de modificación, por lo que expresa su inquietud sobre cómo proceder, considerando que el proceso de encasillamiento representa una política institucional largamente esperada para regularizar la planta funcionaria, pero que aún no se cuenta con el reglamento requerido por el estatuto, por lo cual, consulta al Sr. Rector sobre cuál sería el mejor camino para avanzar en este proceso sin contradecir el marco normativo vigente. El Sr. Rector aclara que el proceso de encasillamiento tiene como objetivo principal permitir que los funcionarios/as a contrata puedan acceder a una posición de planta, sin implicar mayores modificaciones estructurales, señalando que este proceso ha sido discutido previamente en la Junta Directiva, especialmente cuando se recibieron observaciones de la Contraloría y que se estableció bajo condiciones específicas, en cuanto a no generar costos adicionales y mantener criterios definidos para su implementación, por lo que explica que el proceso administrativo está siendo gestionado por una comisión creada para tal efecto y que en el ámbito académico también existe una comisión correspondiente. Añade que en el caso del personal administrativo, menciona que el concepto de carrera funcionaria está involucrado, aunque reconoce que se trata de un proceso particular y distinto del que podría regular un futuro reglamento general sobre la planta de personal académico. Finalmente, se compromete a presentar el proceso de encasillamiento ante el Consejo Universitario para que sus miembros conozcan en detalle lo que se está realizando, reiterando que el reglamento mencionado por el Sr. Moreno tendrá otras consideraciones y aplicabilidad futura, dado que el proceso actual ya está en marcha bajo condiciones específicas.

La Sra. Secretaria General aclara que, conforme a las reglas generales del derecho, las normas rigen desde el momento en que son dictadas y aprobadas por las instancias correspondientes y en ese sentido, señala que el reglamento al que se ha

hecho referencia comenzará a regir una vez aprobado formalmente y su aplicación será hacia el futuro. Agrega que, respecto al proceso de encasillamiento informado por el Sr. Rector, indica que este ya se encuentra en curso y se refiere exclusivamente a funcionarios/as que actualmente forman parte de la Universidad, por lo que considera que no debiera existir conflicto entre la aplicación de dicho proceso y la futura entrada en vigencia del reglamento, ya que este último regulará los procedimientos de modificación de planta en adelante.

El Consejero Sr. Ponce consulta sobre el informe de la Contraloría Regional que objeta ciertas prácticas de la Universidad, señalando que no se ha comentado al respecto, proponiendo considerar la invitación al Contralor Universitario para que explique el alcance y las implicancias del informe. En segundo término, se refiere al proceso de aprobación, modificación y sucesión de las estructuras académicas y administrativas, mencionando que, aunque existen Decanos/as en la práctica, el estatuto vigente solo los menciona en dos ocasiones, lo que genera incertidumbre normativa, por lo que plantea la necesidad de definir sus funciones, mecanismos de elección y facultades, especialmente considerando que se aproxima un proceso electoral y que la Junta Directiva ya no existe como instancia nominadora. En tercer lugar, destaca que el Consejo Universitario tiene la atribución de aprobar políticas de promoción, capacitación, perfeccionamiento y bienestar del personal, según estatuto, por lo que solicita que se incluya en la agenda la discusión sobre la inversión presupuestaria en estas áreas, en el marco del proceso de formulación presupuestaria que comienza en julio y su relación con el denominado Plan de Sustentabilidad. Además, menciona la necesidad de construir una agenda clara y ordenada, considerando que Rectoría tiene la facultad de establecer suma urgencia a ciertos proyectos, pero que también deben incorporarse temas propuestos por los Consejeros/as y las Facultades, entre los cuales, destaca el tema de innovación universitaria. Finalmente, el Sr. Ponce plantea la importancia de abordar la constitución de una comisión de ética, especialmente a raíz de los efectos del informe de Contraloría en la imagen institucional, mencionando la creación de un comité de control interno por parte del Sr. Rector, del cual no se conocen aún sus objetivos ni composición y sugiere que dicho comité podría integrarse a la estructura del Consejo Universitario como parte de una política transversal de fortalecimiento ético.

El Consejero Sr. Toledo expresa su conformidad con las preocupaciones planteadas por el Sr. Ponce, reconociendo que aún falta mucho por avanzar en ese sentido y manifiesta su preocupación por la programación actual de las reuniones, que considera insuficiente para abordar los temas urgentes y estructurales que enfrenta la Universidad, por lo que en ese contexto, propone redefinir el calendario de trabajo mediante la realización de sesiones extraordinarias, con el fin de ponerse al día y tratar los asuntos que podrían afectar el desarrollo institucional. Añade que, destaca en forma especial la necesidad de abordar la situación normativa de los Decanos/as, sus facultades y atribuciones, señalando que la falta de claridad genera incertidumbre en toda la comunidad universitaria, por lo que hace un llamado a todos/as los Consejeros/as a comprometerse con mayor dedicación y tiempo, más allá de las 8 horas destinadas de la jornada, para trabajar por el bienestar y el orden institucional de la Universidad.

El Sr. Rector aclara que, como en cualquier órgano colegiado, el Consejo Universitario puede realizar tanto sesiones ordinarias como extraordinarias, reiterando que, desde el inicio, se ha considerado la posibilidad de sesiones de jornada completa, ya que resulta más eficiente que dividir las en medias jornadas, por lo que destaca la importancia de definir estas dinámicas en el reglamento de funcionamiento, cuya propuesta debe ser discutida por la comisión correspondiente, con apoyo de la Secretaría General. Respecto a la estructura académica y administrativa, el Sr. Rector señala que el estatuto establece un plazo de hasta 6 meses desde el inicio del Consejo Universitario para que la Rectoría presente una propuesta de reglamento de modificación estructural, el que se encuentra en elaboración y será presentado dentro del plazo establecido. Añade que, una vez aprobado por el Consejo, la Rectoría tendrá 2 meses adicionales para presentar una propuesta concreta de modificación. Enfatiza que, mientras dicho reglamento no entre en vigencia, las Facultades y los Decanos/as continúan existiendo y operando con normalidad, por lo que no debe haber incertidumbre al respecto. La Sra. Secretaria General complementa señalando que el cambio normativo estatutario ha generado un proceso de revisión jurídica profundo en la Universidad, lo que naturalmente produce cierto nivel de tensión institucional y explica que, hasta la vigencia del nuevo estatuto, el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1989 otorgaba reconocimiento estatutario a los Consejos de Facultad, los cuales actualmente no están contemplados en el nuevo marco normativo, salvo en el reglamento de elecciones. Informa que se está realizando un análisis exhaustivo de la normativa interna, en conjunto con las unidades jurídicas y las Vicerrectorías, para determinar qué disposiciones siguen vigentes y cuáles requieren modificación, mencionando que se ha elaborado una minuta que fue enviada a la Contraloría Interna y que posteriormente será presentada a la Contraloría Regional, con el fin de resolver dudas jurídicas pendientes., comentando que entre los temas en revisión, destaca la vigencia de la ordenanza que regula la elección y atribuciones de los Decano/as, así como la categoría jurídica de los miembros del Consejo Universitario, ya que, a diferencia del Consejo Académico, este Consejo tiene atribuciones resolutorias, lo que podría implicar nuevas consideraciones sobre inhabilidades e incompatibilidades. Agrega que también se está consultando sobre el alcance de las restricciones establecidas en los estatutos, como la prohibición de ejercer ciertos cargos o empleos fuera de la Universidad, incluyendo la interpretación sobre contratos a honorarios y concluye que, dado que los nuevos estatutos no establecen una estructura organizacional explícita, es necesario determinar con claridad qué normativa rige actualmente el funcionamiento institucional.

El Sr. Rector informa que, a través de Secretaría General, se enviará a los Consejeros/as la documentación disponible sobre el proceso de encasillamiento, señalando que el documento principal es la toma de razón emitida por la Contraloría Regional el 17 de julio pasado, que cursa con alcance el Decreto Universitario N°7 de 2025. Además, indica que se enviará el documento base que la Contraloría tuvo a la vista: la modificación del Decreto N°492 de 1993, que establece la planta de personal de la Universidad del Bío-Bío y que está siendo actualizado en el marco del proceso de encasillamiento. El Sr. Rector se compromete a invitar en una próxima sesión a las unidades responsables del proceso, es decir, la Dirección de Recursos Humanos, el equipo de Contraloría y la Dirección Jurídica, para que expongan en detalle de aquel ante el Consejo

Universitario, reafirmando que se trata de una excelente noticia para la Institución a fin de que el pleno pueda conocer a fondo el desarrollo de este proceso, que ya se encuentra en marcha.

La Consejera Sra. Arratia consulta si a los antecedentes mencionados, podría agregarse el documento referido al el Plan de Sustentabilidad Económica. El Sr. Rector explica que la documentación relacionada con la exposición del Vicerrector de Asuntos Económicos, incluyendo el Informe de Sustentabilidad, será enviado a los Consejeros/as en los próximos días, señalando que inicialmente prefería que el contenido fuera presentado directamente por el Vicerrector en la sesión, pero reconsidera, indicando que se enviará con antelación para que aquellos/as puedan revisarlo previamente y formular preguntas informadas durante la exposición, reiterando que el envío no se realizará de inmediato, ya que el Vicerrector está complementando el material que será parte de su presentación.

El Consejero Sr. Ponce aborda el funcionamiento del reglamento de funcionamiento y su impacto en la gestión universitaria frente a una agenda legislativa compleja, señalando que el debate sobre fórmulas, comisiones y normativas puede entorpecer el avance de la Universidad si se prolonga por más de un mes. Enfatiza que el objetivo no es ralentizar el desarrollo institucional, sino enfrentar el desafío político y administrativo que implica esta situación, por lo que propone separar los aspectos políticos de los reglamentarios y solicita a Rectoría claridad en la agenda política y en las temáticas prioritarias para su estudio en futuras sesiones. El Sr. Rector reafirma su compromiso de presentar una agenda detallada para ser discutida en la próxima reunión del Consejo Universitario y aclara que dicha agenda es independiente del proceso relacionado con el reglamento de funcionamiento, aunque reconoce que ambos temas están vinculados. Reitera que la propuesta incluirá mecanismos para recopilar las temáticas planteadas previamente, con el objetivo de complementar el trabajo del Consejo.

El Consejero Sr. Álvarez plantea su inquietud respecto a la urgencia de definir la estructura universitaria en el contexto actual, por lo que solicita aclarar cómo se relaciona esta necesidad con el momento institucional que atraviesa la Universidad, mencionando que, como Decano, percibe debilidad en ciertas decisiones estructurales y expresa ansiedad por desconocer los temas que está abordando la comisión encargada de revisar la estructura. En mérito de lo anterior, reconoce que inicialmente no percibía esta urgencia, pero ahora considera que la necesidad de innovación estructural se ha vuelto apremiante. El Sr. Rector aclara que no existe una comisión trabajando específicamente en la estructura universitaria, sino que, conforme al estatuto, la Rectoría tiene un plazo de seis meses para presentar al Consejo Universitario una propuesta de reglamento de estructura. Explica que este trabajo se encuentra en curso y que, una vez aprobado dicho reglamento por el Consejo, la Rectoría dispone de dos meses adicionales para presentar una propuesta concreta sobre la modificación de la estructura institucional, obligación que está establecida en el artículo séptimo transitorio del estatuto. La Sra. Secretaria General complementa la explicación del Sr. Rector y aclara que el plazo de 6 meses corresponde a la elaboración de un reglamento general que regirá los procesos de aprobación, modificación o supresión de estructuras académicas y administrativas, distinguiendo este reglamento de la norma transitoria, la cual establece que, una vez aprobado dicho reglamento, la Rectoría tiene dos meses para presentar una propuesta sobre la estructura universitaria. Esta propuesta debe ser discutida de manera participativa en un plazo de un año, prorrogable por otro año adicional. Además, señala que las estructuras actuales deben mantenerse con certeza normativa y que existen disposiciones vigentes en los estatutos anteriores, como los Consejos de Facultad y el Reglamento General de Elecciones, subrayando la necesidad de definir con claridad las atribuciones de los Decanos/as, actualmente reguladas por una ordenanza de la Junta Directiva y plantea la posibilidad de establecer una normativa de mayor o distinta jerarquía para regular dichas atribuciones.

El Consejero Sr. Toledo plantea una consulta respecto a la existencia de una comisión encargada de trabajar en la estructura universitaria. Señala que, según el reglamento de estructura establecido en los estatutos, corresponde al Rector presentar la propuesta ante el Consejo Universitario para su discusión. Sin embargo, pregunta si dicha comisión existe actualmente y si está definida formalmente. El Sr. Rector informa que actualmente la Dirección General de Planificación y Estudios, con el apoyo de la Dirección General Jurídica, está trabajando en la elaboración del reglamento de estructura, reiterando que, conforme al estatuto, es responsabilidad de la Rectoría presentar dicha propuesta al Consejo Universitario, el cual deberá pronunciarse al respecto. Además, aclara que el reglamento en desarrollo corresponde a la metodología para aprobar modificaciones estructurales y añade que ha solicitado a la referida Dirección de Planificación liderar este trabajo, considerando que también deberá participar en la futura elaboración de la propuesta de estructura institucional.

El Consejero Sr. Moreno expresa su opinión como Consejero, destacando la tradición de las Facultades en la Universidad y manifestando su convicción de que las Decanaturas no desaparecerán, por lo que señala que no apoyaría una propuesta que implique su eliminación y considera que existe una oportunidad para renovar la estructura institucional, tal como se discutió durante la elaboración de los estatutos, recordando que las propias Decanaturas reconocieron esa oportunidad mediante un comunicado. Además, subraya que las atribuciones de las Decanaturas están contempladas en los estatutos y que hay tiempo suficiente para abordar estos temas con tranquilidad, respetando la historia institucional, manifestando que, aunque considera posible introducir innovaciones menores, como la creación de nuevas Vicerrectorías, por ejemplo, insiste en que la estructura tradicional debe mantenerse. Finalmente, indica que no percibe una urgencia inmediata en este proceso, dado que el artículo séptimo transitorio permite iniciar la discusión estructural dos meses después de constituido el Consejo. El Sr. Rector destaca la necesidad de discutir la estructura institucional, recordando que la actual proviene del año 1989 y que su configuración fue producto de una fusión forzada, sin espacio para una reflexión estructural. Señala que desde entonces han ocurrido numerosos cambios, lo que justifica la revisión contemplada en el estatuto, señalando que aunque dicha revisión podría eventualmente mantener la estructura vigente, considera poco probable que no se introduzcan modificaciones, por lo cual reitera la importancia de garantizar certezas jurídicas respecto al funcionamiento actual de la Universidad, tal como lo mencionó la Sra. Secretaria General, subrayando que la discusión sobre la estructura está prevista en el estatuto, con plazos definidos y posibilidad de prórroga por parte del Consejo Universitario. Finalmente, enfatiza que este proceso debe ser

riguroso, responsable y orientado al futuro de la Institución.

La Sra. Secretaria General solicita a los Consejeros/as la aprobación del calendario propuesto, el cual contempla sesiones los segundos lunes de cada mes, exceptuando diciembre debido a que el día 8 es feriado, por lo que indica que cualquier observación puede ser enviada por correo electrónico. Además, responde a una consulta de la Consejera Sra. Caniupán sobre la duración de los nombramientos de algunos/as Consejeros/as, aclarando que la designación por un año tiene una justificación legal, ofreciendo enviar la explicación por escrito o presentarla en sesión, según lo que los Consejeros/as estimen conveniente.

El Consejero Sr. Linfati realiza una consulta sobre el procedimiento a seguir en caso de no poder asistir a una sesión del Consejo, específicamente si se encuentra en comisión de servicio y solicita aclarar cuál es el protocolo establecido para estos casos. La Sra. Secretaria General aclara que la inasistencia injustificada a las sesiones del Consejo puede tener como consecuencia la pérdida de la calidad de Consejero/a, conforme al estatuto, existiendo un margen permitido del 30%. Informa que no existe subrogancia en estos casos y solicita que, ante una eventual ausencia, se le remita un correo electrónico con la excusa correspondiente, la cual será registrada oficialmente en el acta respectiva. El Sr. Rector complementa la información anterior, destacando que el Consejo Universitario debe funcionar con un quórum de dos tercios de sus integrantes, por lo que enfatiza la importancia de justificar las inasistencias con anticipación, ya que la falta de quórum podría obligar a reprogramar una sesión. Reitera que la comunicación oportuna de las ausencias es fundamental para asegurar el correcto desarrollo de las sesiones.

La Consejera Sra. Reyes comenta la política de inclusión presentada por el Sr. Richar Rocha, señalando que muchas de las observaciones realizadas se relacionan con la estructura del documento utilizado por la Universidad para elaborar políticas, expresando dudas sobre la idoneidad de dicho formato, indicando que podría ser más adecuado para planes, pero no para políticas, ya que no refleja la complejidad normativa que estas requieren, razón por la cual plantea la inquietud sobre el alcance de revisión de ese documento en cuanto a si corresponde hacerlo en el Consejo, en otro espacio, o si se debe invitar al comité que lo elaboró para discutir su pertinencia. El Sr. Rector responde a la inquietud planteada indicando que hará llegar el comentario a la Dirección General de Planificación y Estudios, que trabajó en conjunto con la Unidad de Aseguramiento de la Calidad en el diseño del documento aplicado a varias políticas institucionales. Reconoce que dicho formato tiene fundamentos y que, como mencionó el Sr. Rocha, es posible complementarlo con anexos que aborden aspectos como el contexto histórico. Señala que, aunque su opinión personal es que ciertos elementos no forman parte de la política propiamente tal, pueden incorporarse como anexos, por lo que reitera su disposición a canalizar la observación para que sea revisada por la Dirección General mencionada junto con el Sr. Rocha.

El Consejero Sr. Ponce informa que recibió una carta como integrante de la Asociación de Funcionarios/as Académicos/as y Administrativos/as (AFACAD), dirigida al Presidente del Consejo Universitario, la cual también fue enviada a los directores que forman parte de aquella asociación, señalando que, aunque se remitió documentación por correo electrónico, esta no fue mencionada durante la presente sesión, por lo que expresa su intención de que el tema sea abordado en la próxima sesión del Consejo, con el fin de evitar que los Consejeros/as se vean sorprendidos por la situación, en mérito de lo cual solicita al Sr. Rector que se garantice la transparencia respecto a las acciones tomadas por la indicada Asociación. El Sr. Rector informa que se han enviado al Consejo Universitario dos documentos, una carta de la AFACAD, solicitando su difusión entre los Consejeros/as y un oficio emitido por la Contraloría Interna, el cual respalda el pronunciamiento institucional sobre la participación de dicha Asociación en los órganos de gobierno establecidos por los nuevos estatutos, explicando que, ante la solicitud de incorporación de AFACAD, se pidió un pronunciamiento formal a la Contraloría Interna, cuyo contenido fue compartido con el Consejo Académico y la Junta Directiva, instancia que decidió no invitar a la Asociación en ese momento. Además, aclara que, aunque ha cumplido con la solicitud de remitir los documentos al Consejo Universitario, manifiesta cierta incomodidad respecto a la expectativa de actuar como canal obligatorio de transmisión de comunicaciones externas y reitera que no tiene intención de excluir a ninguna entidad, pero subraya que las solicitudes deben entenderse como tales, no como instrucciones. Finalmente, destaca que este proceso forma parte de una etapa de aprendizaje institucional frente a la nueva orgánica y que el objetivo principal debe ser fortalecer el funcionamiento de la Universidad sin entorpecer su dinámica. El Sr. Ponce aclara que su comentario no tiene la intención de cuestionar al Sr. Rector ni de sugerir que haya actuado incorrectamente, reconociendo que Rectoría tiene la facultad de decidir si remite o no una comunicación al Consejo Universitario y agradece que lo haya hecho. No obstante, manifiesta su desacuerdo con la idea de no considerar este tipo de comunicaciones, ya que estima que podrían formar parte del reglamento futuro, argumentando que, en órganos colegiados, es habitual incluir como punto de tabla la correspondencia recibida o despachada y que este tipo de información debe ser conocida por los Consejeros/as, especialmente si se trata de acciones que podrían tener implicancias legales o administrativas, como una presentación ante la Contraloría Regional. Añade que manifiesta su agradecimiento por la deferencia del Sr. Rector y enfatiza que su intención fue únicamente promover la transparencia.

El Sr. Rector reitera el compromiso de la Rectoría con la entrega de información completa y transparente al Consejo Universitario, tal como se ha hecho anteriormente con el Consejo Académico y la Junta Directiva, por lo que invita a los Consejeros/as a solicitar cualquier información que consideren relevante, ya sea por haberla visto en medios o por inquietudes propias, asegurando que toda solicitud será atendida con rigor. Destaca que, como entidad pública, la Universidad está sujeta a los principios de transparencia activa y pasiva. Respecto a la petición de la asociación AFACAD, el Sr. Rector aclara que no tiene objeciones personales a su incorporación, pero señala que el debate es más profundo y está vinculado a los estatutos, por lo que requiere una discusión de fondo. Finalmente, agradece la participación en el Consejo y anticipa la importancia de los temas que se abordarán durante el año, destacando el proceso de aprendizaje institucional frente a la nueva orgánica.

No habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las 14:50 horas.

I.- Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.

II.- Acuerdo.

-Certificado de Acuerdo C/U N°03/2025: Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su primera sesión ordinaria para el periodo 2025, celebrada con fecha 21 de julio del mismo año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° N° 13 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó someter a revisión y análisis de una comisión, especialmente destinada al efecto, la propuesta de Reglamento Interno del Consejo Universitario.

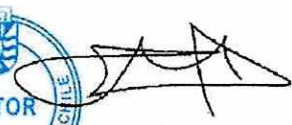
Se acordó que la comisión señalada está integrada por los/as siguientes Consejeros y Consejeras: don Fernando Toledo Montiel, don Patricio Oliva Moresco, don Ricardo Ponce Soto, don Patricio Álvarez Mendoza, doña Soledad Reyes Pérez y don Alejandro Ortiz Ortega.

El Consejo Universitario adoptó el acuerdo anterior en función de documento de 13 páginas, denominado Propuesta Reglamento Interno Consejo Universitario, elaborado por Secretaria General, antecedente que es tenido a la vista por los/as Consejeros y Consejeras asistentes y se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

El Consejo Universitario resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Dr. BENITO UMAÑA HERMOSILLA
RECTOR

BENITO UMAÑA HERMOSILLA
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO